RESOLUCIÓN No. 0331 DE 2026
18 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI-003-2026"

El Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO.

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."*

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o ... en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "*ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la *secretaria general del* municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **"DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, COMO ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"**

Que la *secretaria general* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($473.380.500)** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
01901	24 de octubre de 2026	$ 23.490.000,00
01902	24 de octubre de 2026	$ 53.928.700,00

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

01903	24 de octubre de 2026	$ 10.963.800,00
01904	24 de octubre de 2026	$ 22.477.400,00
01905	24 de octubre de 2026	$ 56.542.000,00
01906	24 de octubre de 2026	$ 149.981.247,00
01907	24 de octubre de 2026	$ 105.062.435,00
01908	24 de octubre de 2026	$ 50.934.918,00
TOTAL		**$ 473.380.500,00**

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones, las cuales fueron publicadas y respondidas en el SECOP II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y en el marco de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), **se recibieron tres solicitudes de limitación a MIPYMES, con el fin de limitar el proceso del contrato a MIPYMES con domicilio en el Departamento del Meta, y a nivel nacional:**

1. **NOMBRE COMPLETO**: MECTRO INNOVA S.A.S.
   Documento De Identificación; NIT 900657657-3 – RL JUAN DIEGO BARBARAN MANCO C.C 8.062.835
   Domicilio: MEDELLIN, ANTIOQUIA
   Número de Matrícula Mercantil: 21-497121-12 Cámara de Comercio de Medellin
   Fecha expedición del certificado: 04 de octubre de 2026
   Tamaño De La Empresa: GRUPO II.

Datos del contador que avala la solicitud: ERNESTO GUISAO ZULUAGA C.C. No 98.762.222- Tarjeta Profesional No 134627-T

2. **NOMBRE COMPLETO**: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
Documento De Identificación; NIT 901301891-6 – RL HERLYN ANDREINA TRINCON FRANCO C.C 1.121.860.063
Domicilio: BOGOTA D.C
Número de Matrícula Mercantil: 04101448- Cámara de Comercio de Bogotá
Fecha expedición del certificado: 20 de octubre de 2.026
Tamaño De La Empresa: GRUPO II
Datos del contador que avala la solicitud: **LUISA FERNANDA ROMERO** – C.C. No 33.994.811- Tarjeta Profesional No. 298286-T.

3. **NOMBRE COMPLETO**: **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S**
Documento De Identificación; NIT 901422059-3 RL MAURICIO QUINTERO NARANJO C.C. No. 86.062.777

Domicilio: VILLAVICENCIO, META
Número de Matrícula Mercantil: 379882 - Cámara de Comercio de Villavicencio
Fecha expedición del certificado: 19 de octubre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO II
Datos del contador que avala la solicitud: WILFRER ALVARO DOMINGUEZ BAQUERO **C.C** 86.056.955- T.P 90326-T

4. **NOMBRE COMPLETO**: CREAR IMAGEN IT SAS
Documento De Identificación; NIT 900457310-5, RL NEFTALI ARANGO ANGEL C.C. NO. 80735933

Domicilio: BOGOTA D.C
Número de Matrícula Mercantil: 02130268 - Cámara de Comercio de Bogotá
Fecha expedición del certificado: 04 de octubre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO III
Datos del contador que avala la solicitud: MARTHA LUCIA LOZADA GRANADA **C.C** 51.598.733 T.P 35481-T

5. **NOMBRE COMPLETO**: DISTRIBUCIONES NEPTUNO SAS
Documento De Identificación; NIT 901177667-0, RL CARLOS DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ C.C. No. 17.319.686

Domicilio: VILLAVICENCIO, META
Número de Matrícula Mercantil: 331746 - Cámara de Comercio de Villavicencio
Fecha expedición del certificado: 15 de septiembre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO III

Datos del contador que avala la solicitud: MAGDA CAROLINA FLOREZ NAVARRO C.C 1.124.825.643 T.P 263739-T

6. **NOMBRE COMPLETO**: SOUTH AMERYCA SOFTWARE COMPANY SAS
   Documento De Identificación; NIT 901518998-8-0, RL PABLO ALBERTO MARTINEZ HEREDIA C.C 86.077.463

   Domicilio: VILLAVICENCIO, META
   Número de Matrícula Mercantil: 401832 - Cámara de Comercio de Villavicencio
   Fecha expedición del certificado: 26 de octubre de 2026
   Tamaño De La Empresa: GRUPO II
   Datos del contador que avala la solicitud: MERLT LORENA PEÑA GOMEZ C.C 1.121.896.208, T.P 344825-T

7. **NOMBRE COMPLETO**: C.G.H INGENIERIA & SOLUCIONES SAS
   Documento De Identificación; NIT 900540904-8, RL HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA C.C 1.122.128.912

   Domicilio: VILLAVICENCIO, META
   Número de Matrícula Mercantil: 218408 - Cámara de Comercio de Villavicencio
   Fecha expedición del certificado: 03 de noviembre de 2026
   Tamaño De La Empresa: GRUPO III
   Datos del contador que avala la solicitud: JEIMY ANDREA DIAZ GUTIERREZ C.C 1.122.128.912, T.P 265683-T

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-016-2026, se constata que hubo una totalidad de Siete (07) solicitudes de limitación a Mipymes **VALIDAS** discriminadas de la siguiente manera:

- **1 SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN**
- **2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C**
- **4 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO**

Que el presente proceso de contratación de acuerdo al aviso publicado el día 17 de noviembre de 2.026, **se limitó a MIPYMES con domicilio en el Departamento del Meta**.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003** "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*"

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-003-2026**, cuyo objeto es la **"DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, COMO ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ"**, con un presupuesto oficial igual a **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($473.380.500)**, amparado con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
01901	24 de octubre de 2026	$ 23.490.000,00
01902	24 de octubre de 2026	$ 53.928.700,00
01903	24 de octubre de 2026	$ 10.963.800,00
01904	24 de octubre de 2026	$ 22.477.400,00
01905	24 de octubre de 2026	$ 56.542.000,00
01906	24 de octubre de 2026	$ 149.981.247,00
01907	24 de octubre de 2026	$ 105.062.435,00
01908	24 de octubre de 2026	$ 50.934.918,00
TOTAL		**$ 473.380.500,00**

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO – Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*", realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Juan David Del Campo	Nombre: Juan David Del Campo	Nombre: Juan Francisco Cortes Archila
Cargo: Asesor Jurídico CPS	Cargo: Asesor Jurídico CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: 18/11/2026	Fecha: 18/11/2026	Fecha: 18/11/2026